



DECRETO N° 910.-

CHIGUAYANTE, 28 JUL 2020

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°25/2020 de fecha 14 de enero de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°81 de fecha 16 de enero de 2020, que aprueba el programa Fondo en Administración denominado "Mujeres Jefas de Hogar ejecución 2020"; Visto bueno del Alcalde de fecha 13 de abril de 2020 rubricado en el Ord. N° 431 de fecha 09 de abril 2020, en el cual el director de Dideco solicita autorización para ampliar el plazo de ejecución del programa; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:
Que, mediante Oficio N° 431/2020, de fecha 09 de abril 2020, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del programa. Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal. Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el Programa "Mujeres Jefas de Hogar ejecución 2020" el que fue aprobado por el Decreto N°81 de fecha 16 de enero de 2020, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO: **AMPLÍESE** el programa denominado el "Mujeres Jefas de Hogar ejecución 2020" el que fue aprobado por el Decreto N°81 de fecha 16 de enero de 2020, en cuanto se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.


ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

LFP/lasz

- Distribución:** Alcaldía (formato digital); Secretaría Municipal; Dirección Asesoría Jurídica; Dirección de Desarrollo Comunitario; Dirección de Control (formato digital); Dirección de Administración y Finanzas.


**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**
27 JUL. 2020
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 13:11
FIRMA: USV